

000009



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES
EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: USD. \$ 11.395,00

QUITO, A 13 DE MAYO DEL 2010

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 1**

**MV.-**



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES  
EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTIA: US \$ 11.395,00**

**DI : COPIAS**

**\*\*\*\*\***

MD. TC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR MARCO VINICIO CARVAJAL ACEVEDO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ADJUNTA COMO

DOCUMENTO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR MARCO VINICIO CARVAJAL ACEVEDO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SE DESPRENDE DEL



NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADAS EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE COPIAS DE LAS CUALES SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, CON UN CAPITAL DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11.395,00); DE TAL MANERA QUE DEL ACTUAL CAPITAL QUE POSEE LA COMPAÑÍA; ESTO ES, DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500,00) SE ELEVE, A LA CANTIDAD DE ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11.895,00); Y, REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE CONVALIDÓ Y RATIFICÓ LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA

JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, DECLARA: UNO) QUE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, ELEVA SU CAPITAL EN LA SUMA DE ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11.395,00), AUMENTO QUE SE EFECTÚA CON LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS TOMANDO DE LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, CONFORME CON EL CUADRO CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA, QUE SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMO DOCUMENTO HABILITANTE, SIENDO POR TANTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL DE ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11.895,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN ONCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA; DOS) QUE TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; TRES) QUE TODOS LOS SOCIOS HICIERON USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL APROBADO; CUATRO) QUE TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACEPTARON LA INCORPORACIÓN COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR JULIO VICENTE MUÑOZ MOGROVEJO; Y, CINCO) QUE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTICULO QUINTO.- EL

00000002



**CAPITAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 11.895,00), Y SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN ONCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES (11.895) IGUALES E INDIVISIBLES, CUYO VALOR NOMINAL ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA", TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE AUMENTA EN LA COMPAÑÍA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, Y QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE AUMENTO SON REALES Y ASÍ SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. DE LA MISMA MANERA EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE SUSCRITOS CONTRATOS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: **UNO.-** COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR MARCO VINICIO CARVAJAL ACEVEDO; Y, **DOS.-** COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDAS EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEÍRA VÁSQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



MARCO VINICIO CARVAJAL ACEVEDO

C.C.

170760343-5

C.V.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO, ECUADOR

0000005



*Handwritten signature or scribble.*



0518846



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



043-0036

NÚMERO

CARVAJAL ACEVEDO MARCO VINICIO

1707603435

CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*Handwritten signature*  
P. / PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 13 DE MAYO DEL 2010.

EL NOTARIO

*Handwritten signature of Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Ecuador

370145

**TELECOMUNICACIONES  
EQUINOCCIALES**  
RUC 1791854357001  
e-mail: [telequin@ecnet.ec](mailto:telequin@ecnet.ec)

CIA. LTDA.

Reina Victoria 1539  
Sexto Piso Ofc. 604 A  
Telefax: 593 2 2 522 707

Quito, 04 de enero del 2008

Señor  
**MARCO VINICIO CARVAJAL ACEVEDO**  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de enero del dos mil ocho, le nombró a usted GERENTE GENERAL de la compañía TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES COMPAÑIA LIMITADA por lo cual ostenta la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 22 de julio de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 02 de Octubre de 2002.

El plazo de duración de este nombramiento será de cinco (5) años.

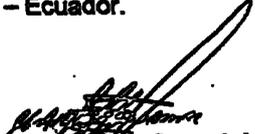
En caso de que se venza este período y no se haya nombrado un nuevo Gerente General o no haya sido reelegido, se entenderán prorrogadas las funciones.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA.

  
Ing. Luis Veintimilla Toro  
Secretario Ad-Hoc

Dejo constancia que el siete de enero de dos mil ocho acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA. Quito - Ecuador.

  
Sr. Marco Vinicio Carvajal Acevedo  
Gerente General  
C.C. 170790343-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2011 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139  
Quito a 26 FEB. 2008



  
Dr. Raúl Caybo Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000006



MV.-  
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 13 DE MAYO DEL 2010.

EL NOTARIO

*Dr. Roberto Dueñas Mera*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de febrero del 2006, siendo las 14H:00 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Reina Victoria No. 1539 y Av. Colón, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA. con la presencia de todos los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>SOCIO</b>           | <b>CAPITAL</b>      | <b>No. PARTICIPACIONES</b> |
|------------------------|---------------------|----------------------------|
| Carlos Parra Caicedo   | US \$ 100,00        | 100                        |
| Pedro Castillo Larroza | US \$ 100,00        | 100                        |
| Luis Veintimilla Toro  | US \$ 100,00        | 100                        |
| Marco Carvajal Acevedo | US \$ 100,00        | 100                        |
| Hernán Lara Salcedo    | US \$ 100,00        | 100                        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>US \$ 500,00</b> | <b>500</b>                 |

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital suscrito en USD 11.395,00 mediante compensación de créditos;
- 2.- Aceptar como nuevo socio al Sr. Julio Muñoz Mogrovejo; y, ✓
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la compañía ✓

Preside de la reunión el señor Carlos Parra Caicedo, Presidente de la Compañía y actúa en Secretaría el señor Marco Carvajal Acevedo Gerente General de la Empresa.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. Secretaría deja constancia de la presencia del señor Julio Muñoz Mogrovejo, quien ha sido invitado por los socios a esta junta. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1.- En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Luis Veintimilla quien propone que se proceda al aumento de capital en la cantidad de US \$ 11.395,00, de manera que del actual capital que posee la compañía de US \$ 500,00 se eleve a la cantidad de US \$ 11.895,00. Tal aumento de capital se realizará mediante compensación de créditos tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones la cantidad de US \$ 11.395,00 de acuerdo al siguiente cuadro:

0000007



| SOCIOS           | CAPITAL SUSCRITO | AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS | CAPITAL ACTUAL | Nº PARTICIPACIONES |
|------------------|------------------|-------------------------------------------------|----------------|--------------------|
| Pedro Castillo   | \$100,00         | \$1.883,00                                      | \$1.983,00     | 1.983              |
| Carlos Parra     | \$100,00         | \$1.883,00                                      | \$1.983,00     | 1.983              |
| Hernán Lara      | \$100,00         | \$1.883,00                                      | \$1.983,00     | 1.983              |
| Luis Veintimilla | \$100,00         | \$1.883,00                                      | \$1.983,00     | 1.983              |
| Julio Muñoz      | \$0,00           | \$1.983,00                                      | \$1.983,00     | 1.983              |
| Marco Carvajal   | \$100,00         | \$1.880,00                                      | \$1.980,00     | 1.980              |
|                  | \$500,00         | \$11.395,00                                     | \$11.895,00    | 11.895             |

Se deja expresa constancia de que todos los socios han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueban el referido aumento de capital constante en el cuadro de integración indicado precedentemente.

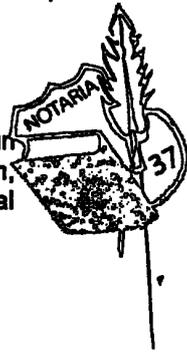
2.- En relación al segundo punto del orden del día los socios aceptan al Sr. Julio Muñoz Mogrovejo como nuevo socio de la compañía quien interviene en el presente aumento de capital.

3.- En relación al tercer punto del orden del día el señor Carlos Parra señala que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por lo que propone el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 11.895,00), y se encuentra dividido en once mil ochocientos noventa y cinco participaciones sociales (11.895) iguales e indivisibles, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una".

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto, propuesta por el señor Carlos Parra, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva de aumento de capital y reforma del estatuto social y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.



Luego por haberse tratado todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso de 45 minutos, para poder redactar el Acta. A las 16:15, se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social presente. La Junta concluye a las 17:00 H del mismo día.

Para constancia suscriben el Acta, todos los socios presentes.-

Carlos Alberto Parra Caicedo  
Socio/Presidente

Edison Hernán Lara Salcedo  
Socio

Pedro Benigno Castillo Larroza  
Socio

Luis Alberto Veintimilla Toro  
Socio

Marco Vinicio Carvajal Acevedo  
Gerente-Secretario

Julio Vicente Muñoz Mogrovejo  
Socio

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 13 DE MAYO DEL 2010.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0000008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Septiembre del 2009, siendo las 14H:00 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Reina Victoria No. 1539 y Av. Colón, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA. con la presencia de todos los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>SOCIO</b>           | <b>CAPITAL</b>      | <b>No. DE PARTICIPACIONES</b> |
|------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Carlos Parra Caicedo   | US \$ 100,00        | 100                           |
| Pedro Castillo Larroza | US \$ 100,00        | 100                           |
| Luis Veintimilla Toro  | US \$ 100,00        | 100                           |
| Marco Carvajal Acevedo | US \$ 100,00        | 100                           |
| Hernán Lara Salcedo    | US \$ 100,00        | 100                           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>US \$ 500,00</b> | <b>500</b>                    |

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

**PUNTO UNICO: CONVALIDACION Y RATIFICACION DE LA RESOLUCION ADOPTADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2006**

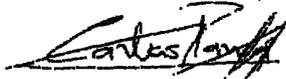
Preside la reunión el señor Carlos Parra Caicedo, Presidente de la Compañía y actúa en Secretaría el señor Marco Carvajal Acevedo Gerente General de la Empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día queda aprobado por unanimidad. Secretaría deja constancia de la presencia del señor Julio Muñoz Mogrovejo. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

En relación al único punto del orden del día la Junta General resuelve por unanimidad convalidar y ratificar la resolución adoptada el 16 de febrero del 2006 por parte de la misma junta general y que tiene relación con la admisión del nuevo socio a la compañía; el aumento de capital y la reforma del estatuto social, en los términos resueltos y constante en el acta referida, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en estas Juntas Generales y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva de aumento de capital y reforma del estatuto social y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y

sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 18:25 del mismo día.



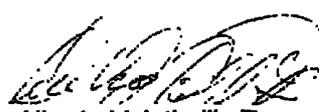
Carlos Alberto Parra Caicedo  
Presidente - Socio



Marco Vinicio Carvajal Acevedo  
Gerente- Secretario - Socio



Pedro Benigno Castillo Larroza  
Socio



Luis Alberto Veintimilla Toro  
Socio



Edison Hernán Lara Salcedo  
Socio



Julio Vicente Muñoz Megrovejo  
Socio

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 13 DE MAYO DEL 2010.

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



0000009



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES SA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES  
COMPAÑÍA LIMITADA.- QUITO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Calle 14 - Ecuador



0000010



DB.-

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL DOS, Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIAL COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA ANTE MI CON FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.10.002846 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.-EN QUITO A, DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito-Ecuador





0000019

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 13 de julio del 2.010, bajo el número **2481** del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3313 del Registro Mercantil de dos de octubre del año dos mil dos, a fs 2885 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA.**" otorgada el 13 de mayo del 2.010, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 731 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número 1362.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28054.- Quito, a dos de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-